

ACTA N° 62
Período Legislativo N° 140

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 24 días del mes de septiembre de 2019, siendo las 09:00 hs, se reúne la Comisión de Legislación General estando presentes los Diputados: Diego LARA, Jorge MONGE, Juan Carlos DARRICHÓN, Juan NAVARRO, Gustavo OSUNA, Daniel RUBERTO, Silvio VALENZUELA, Angel VAZQUEZ, Gustavo ZAVALLO, Gabriela LENA, Fuad SOSA y Esteban VITOR. La agenda a tratar contempla en primer término el debate sobre el **Expediente N° 22851**, el cual refiere al Régimen de Licencias aplicable a los abogados y procuradores que ejerzan representación o defensa en procesos radicados ante la justicia ordinaria provincial. Se encuentran presentes en la Sala, el Presidente del Colegio de Abogados de Entre Ríos, Dr. Alejandro CANAVESIO y el Dr. Enrique MARTINEZ quienes participan del debate de la iniciativa venida en revisión. Toma la palabra el Presidente de la comisión, Dip. LARA argumentando que, lo que se pretende con este proyecto es generar derechos a los profesionales que litiguen en la justicia entrerriana en cualquiera de sus fueros. Implica gozar de determinadas licencias sin expresión de causa, por un plazo no superior a quince (15) días hábiles por año calendario, en forma continua o alternados; a diferencia de las licencias que se otorgan usualmente y que están contempladas por la ley como son: por fallecimiento, matrimonio, adopción, por caso fortuito o fuerza mayor entre otras. En definitiva, se apunta a compatibilizar por un lado el interés público con el servicio de justicia que debe brindarse y que por ningún motivo debe dilatarse; y por otro, la tendencia de la generación

de nuevos derechos. Manifiesta el Dr. CANAVESIO que en otras provincias ya es ley, como es el caso de Salta y que en la vecina Santa Fe ha ingresado recientemente a la Legislatura un proyecto de similares características. A su turno, el diputado VITOR dice que en caso de existir más de un apoderado no se aplica ya que la licencia es de índole personal, tampoco contempla la categoría patrocinantes. Una vez concluido el debate los presentes hacen circular el dictamen para la firma con las modificaciones introducidas por lo que el expediente será devuelto en revisión al Senado. Seguidamente se trata el **Expediente N° 23.628**, texto venido en revisión, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a permutar inmuebles de su propiedad por otros propiedad de la firma “Las Camelias” SRL, ubicados en el Centro Rural de Población Pueblo Liebig, Departamento Colón. El diputado NAVARRO, refiere que el fin de la permuta es la construcción de viviendas, y que se lleva a cabo por la ubicación de los lotes. Estando de acuerdo con la iniciativa del Ejecutivo provincial se firma el dictamen pertinente. Luego es el turno del **Expediente N° 21.778**, autoría de la diputada VIOLA por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación dos inmuebles ubicados en la ciudad de Paraná con destino al “Proyecto de Mejoras en la Gestión Integral de los Residuos Urbanos”. Con el consenso de los presentes se hace circular el dictamen para la firma. Seguidamente, se analizan los **Expedientes: N° 21.337**, cuyo texto venido en revisión, plantea declarar Monumento Histórico Provincial al predio y edificios que componen el Hipódromo de Gualeguaychú y el **N° 21454** que lleva la firma de la diputada ANGEROSA por el que se declara al 11 de octubre de cada año “Día de

la Constitución de la Pcia. de ER. Cabe señalar que la fecha corresponde al 2008, año en que formalmente quedó promulgada una nueva reforma constitucional y como fecha es significativa para la historia de la provincia. Habiendo consenso para ambos expedientes, se firman los dictámenes correspondientes. No habiendo más temas para tratar finaliza la reunión siendo la 10.00 Hs. Conste.